



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-07
PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL**

**ANEXO NO. 11
CONTRATO- PEDIDO**

No. DE REQUISICIÓN O REFERENCIA:		FECHA DE CELEBRACIÓN		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		NO. DE PEDIDO:	
PARTIDA PRESUPUESTAL:		AÑO:	MES:	DIA:	FUNDAMENTO LEGAL:		
PROVEEDOR: DOMICILIO: R.F.C.:					LUGAR(ES) DE ENTREGA:		
GARANTIA DE LOS BIENES:		FECHA (S) O PLAZO (S) DE ENTREGA:		GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: SI () NO () GARANTIA DE ANTICIPO: SI () NO ()		NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:	
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES			CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
IMPORTE EN LETRA:						SUBTOTAL	
CONDICIONES DE ENTREGA:						I.V.A.	
						TOTAL	
PREPARÓ: LIC. JACQUELINE P. GUTIERREZ BAUTISTA			SUPERVISÓ: C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA		AUTORIZÓ: LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA		





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL

CONDICIONES

PRIMERA.- OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES. El presente "Contrato-Pedido" se celebra entre las partes, conforme al procedimiento de contratación, señalado al anverso y previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo contenido se tiene por obligatorio entre las partes, las cuales reconocen expresamente, la veracidad de la información asentada en este documento y el carácter obligatorio de las presentes condiciones, en todo su alcance y valor legal.

SEGUNDA.- OBJETO DEL "CONTRATO-PEDIDO". Por el presente "Contrato-Pedido" el PROVEEDOR se obliga a vender y entregar al INSTITUTO FONACOT, los bienes señalados al anverso, con todas las características, modalidades, especificaciones y accesorios señalados, obligándose el INSTITUTO FONACOT a pagar dichos bienes en los términos del presente documento.

TERCERA.- PLAZO PARA EL PAGO. El INSTITUTO FONACOT pagará al PROVEEDOR el costo de los bienes dentro de los veinte días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes; la factura deberá contener todos los requisitos que establecen las disposiciones fiscales, en los términos establecidos en el anverso, ya sea mediante depósito interbancario o cheque, en cuyo caso el pago se realizará en Av. Insurgentes 452, Col. Roma Sur, C. P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en el horario de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. El INSTITUTO FONACOT no realizará ningún pago si no han sido entregados previamente los bienes contratados, no se cuenta con la conformidad del área usuaria, no se entreguen las garantías o se incumpla con cualquier otro requisito solicitado en el presente "Contrato-Pedido".

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los bienes contratados, serán entregados dentro de la fecha o plazo convenidos y en los domicilios señalados al anverso. Todos los gastos de transportación correrán a cargo del PROVEEDOR. La entrega se considerará concluida hasta la recepción de los bienes por parte del INSTITUTO FONACOT en los términos y condiciones pactadas en este instrumento y en el o en los lugares convenidos.

QUINTA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El PROVEEDOR otorga una garantía por la calidad de los bienes, cuya vigencia comprenda el periodo señalado al anverso, contando a partir de la fecha de entrega, dicha garantía tendrá por objeto que el PROVEEDOR responda por los defectos en sus materiales, mano de obra o vicios ocultos, obligándose a sustituir los bienes por otros nuevos y en las mismas condiciones convenidas en el presente instrumento jurídico. Si el PROVEEDOR, dentro de los 15 días naturales a la reclamación no sustituye los bienes, se obliga a devolver al INSTITUTO FONACOT el importe de los bienes pagados y no entregados, más los intereses generados a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal vigente, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento de contrato. Se procederá de igual manera tratándose de saneamiento por evicción.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Si el monto del presente "Contrato-Pedido" es superior a \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), El PROVEEDOR, se obliga a presentar al INSTITUTO FONACOT, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este "Contrato-Pedido", en el domicilio citado en la condición tercera, una fianza a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), expedida de conformidad con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por compañía afianzadora del país legalmente constituida, por el 10% del valor de este documento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

(esta cláusula sólo aplica en el supuesto de que se otorgue anticipo)

SEPTIMA.- GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PROVEEDOR se obliga a presentar al INSTITUTO FONACOT, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este "Contrato-Pedido", en el domicilio citado en la Condición Tercera, una fianza a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), expedida de conformidad con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por compañía afianzadora del país legalmente constituida, por el 100% del monto total del anticipo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. El incumplimiento del PROVEEDOR a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente documento, dará lugar a la rescisión administrativa del mismo, por parte del INSTITUTO FONACOT y sin perjuicios para éste, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello la notificación por escrito del INSTITUTO FONACOT, al PROVEEDOR concediendo a éste cinco días hábiles para alegar a lo que a su derecho convenga. Igualmente, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el presente "Contrato-Pedido", por razones de interés general o por causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes contratados, en este caso, el INSTITUTO FONACOT, reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente "Contrato-Pedido".

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL. El INSTITUTO FONACOT aplicará al PROVEEDOR una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, correspondiente al 1% respecto del monto del bien no entregado en tiempo y hasta diez días naturales, por lo que de exceder dicho lapso, procederá la rescisión administrativa del presente "Contrato-Pedido". El importe por concepto de pago por penas convencionales deberá ser cubierto mediante una nota de crédito, misma que se descontará de la facturación correspondiente.

DECIMA.- PATENTES Y MARCAS. El PROVEEDOR será responsable exclusivo de cualquier reclamación derivada del uso o explotación de patentes o marcas de los bienes vendidos al INSTITUTO FONACOT.

DECIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para cualquier controversia que se suscite en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente "Contrato-Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten, entre otras, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad que por el carácter de entidad paraestatal de la Administración Pública Federal del Instituto FONACOT sea aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.

Suscribe el presente "Contrato-Pedido" como REPRESENTANTE LEGAL del INSTITUTO FONACOT: LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, de conformidad con la escritura pública, No. 26,529, de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fé del Lic. Carlos Antonio Morales Montes De Oca, Notario Público No. 227 del Distrito Federal.

Suscribe el presente "Contrato-Pedido" el C. _____, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL del PROVEEDOR

(Aplicable únicamente para el supuesto de que firme el apoderado legal, en representación de una persona moral)

Que su representada se encuentra legalmente constituida, de conformidad con la escritura pública No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____ del _____

Que cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento de conformidad con la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____ de _____, en la que consta el otorgamiento de los poderes generales para actos de administración, los cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocados o modificados a la presente fecha.

